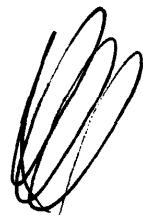


1 NÚMERO: FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA
 2 COMPAÑÍA ALUMINIOS Y LAMINADOS
 3 S.A. (ALAFUNDI) POR PARTE DE
 4 FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA;
 5 DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA
 6 COMPAÑÍA ALUMINIOS Y LAMINADOS
 7 S.A. (ALAFUNDI), AUMENTO DE
 8 CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO
 9 SOCIAL DE FÁBRICA DE ENVASES
 10 S.A. FADESA.
 11 CUANTÍA DE LA FUSIÓN: US\$ 52,020---

12 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintinueve
 13 de octubre del dos mil cuatro, ante mí, abogado NELSON GUSTAVO
 14 CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL
 15 CANTÓN, comparecen: La Compañía ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A.
 16 (ALAFUNDI), debidamente representada por su Presidente Ejecutivo
 17 señor ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO, quien declara ser
 18 ecuatoriano, casado, ingeniero mecánico, y por su Gerente General,
 19 señor JIMMY CHRISTOPHER JOHNSON RODRÍGUEZ, quien declara
 20 ser ecuatoriano, casado, ingeniero mecánico. Los comparecientes
 21 acreditan su intervención con las copias de sus nombramientos
 22 debidamente inscritos, los mismos que se acompañan a esta escritura
 23 como documento habilitante; por otra parte, la Compañía FÁBRICA DE
 24 ENVASES S.A. FADESA, debidamente representada por su Gerente
 25 General señor LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS, quien
 26 declara ser ecuatoriano, casado; ejecutivo, quien acredita su intervención
 27 con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, el cual se
 28 acompaña a esta escritura como documento habilitante. Todos los

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
2 capaces para obligarse y contratar, a quienes doy fe de conocer en
3 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien ins-
4 truidos sobre el objeto y resultados de la presente escritura pública, a
5 la que proceden de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento,
6 me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En
7 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y
8 autorizar una en la cual conste la Disolución Anticipada de la compañía
9 **ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI)**, Fusión por Absorción
10 de compañía ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI), por parte de
11 FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA; al tenor de las cláusulas y
12 declaraciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** A la
13 celebración del presente documento, comparecen las siguientes
14 personas: **UNO PUNTO UNO:** FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA,
15 legalmente representada por el señor Leonardo Brubaker Castells, en su
16 calidad de Gerente General, quien comparece debidamente autorizado
17 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
18 veintiocho de octubre del dos mil cuatro, parte a la que, en adelante y
19 para todos los efectos de esta escritura, se la podrá denominar, en forma
20 individual como FADESA o LA ABSORBENTE.- **UNO PUNTO DOS.-** La
21 compañía ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI), debidamente
22 representada por su Presidente Ejecutivo y Gerente General, señores
23 **ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO Y JIMMY CHRISTOPHER**
24 **JOHNSON RODRÍGUEZ**, quienes comparecen debidamente autorizados
25 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
26 veintiocho de octubre del dos mil cuatro, parte a la que, en adelante y
27 para todos los efectos de esta escritura, se la podrá denominar en forma
28 individual como ALAFUNDI o la Compañía ABSORBIDA.-----



1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO: ANTECEDENTES**
2 **DE FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.- A)** La compañía fue
3 constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme
4 consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil
5 doctor Gustavo Falconí Ledesma el seis de julio de mil novecientos
6 ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de agosto
7 de mil novecientos ochenta y uno.- **B)** La Compañía aumentó su capital,
8 prorrogó su plazo, reformó íntegramente su Estatuto y se transformó de
9 compañía de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima con la
10 denominación de Servicorte C.A., mediante escritura pública otorgada el
11 dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el notario Décimo
12 Cuarto de Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, inscrita en el
13 Registro Mercantil el once de febrero de mil novecientos ochenta y seis.-
14 **C)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo
15 de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veinticinco
16 de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro
17 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de agosto de mil
18 novecientos noventa y cinco, la Compañía Servicorte C.A., absorbió a
19 Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA, aumentó su capital social,
20 cambió su denominación de SERVICORTE C.A. á FÁBRICA DE
21 ENVASES S.A. FADESA, y reformó y codificó íntegramente su Estatuto
22 Social.- **D)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
23 Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte
24 Arboleda, el dieciocho de octubre del año dos mil, inscrita en el Registro
25 Mercantil el veintinueve de diciembre del dos mil, la Compañía Expresó
26 su Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijó su
27 nuevo valor nominal de acciones, Reformó el Objeto social y
28 Reformó Parcialmente y Codificó su Estatuto Social.- **E)**

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del
2 Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el siete
3 de marzo del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el
4 veintinueve de mayo del dos mil uno, la Compañía Reformó Parcialmente
5 el Estatuto Social.- F) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
6 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo
7 Cañarte Arboleda, el diecinueve de julio del año dos mil cuatro, inscrita
8 en el Registro Mercantil el veintiséis de agosto del dos mil cuatro, la
9 Compañía Aumentó su capital a Siete Millones de Dólares de los Estados
10 Unidos de América y Reformó Parcialmente y Codificó Integramente el
11 Estatuto Social.-

DOS PUNTO DOS: ANTECEDENTES DE ALUMINIOS Y LAMINADOS

S.A. (ALAFUNDI).- A) ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI),
es una sociedad anónima que se constituyó con un capital de DOS
MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada el
dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el
Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo
Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil, el nueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- B)

La Compañía ha ido incrementando su capital social hasta llegar
actualmente a la cantidad de **CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE**
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante
escritura pública de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de
la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón
Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el catorce de
octubre del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del
Cantón Guayaquil, el treinta de diciembre del dos mil dos.----

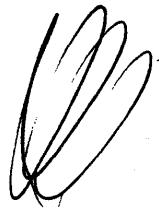
28 **TERCERA: DECISIONES DE LAS JUNTAS GENERALES DE**

1 **ACCIONISTAS.- TRES PUNTO UNO.**- La Junta General Universal de
2 Accionistas de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, reunida el
3 veintiocho de octubre del año dos mil cuatro, según copia certificada
4 del Acta que se acompaña como documento habilitante a la presente
5 escritura resolvió por unanimidad: **UNO)** Aprobó los balances generales y
6 consolidados o fusionados, así como los estados de resultados de las
7 compañías FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA y ALUMINIOS Y
8 LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI); aprobó la fusión por absorción de la
9 compañía ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI), por parte de
10 FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, y para tal efecto, la mencionada
11 Junta General aprobó las bases de operación de la fusión, aumentó su
12 capital a la suma de SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL
13 VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Reformó
14 su Estatuto Social en concordancia con dicho aumento, y, autorizó al
15 Gerente General señor Leonardo Brubaker Castells, para que concurra
16 en forma individual y a nombre de la compañía FÁBRICA DE ENVASES
17 S.A. FADESA al otorgamiento de la presente escritura. Se acompaña
18 copia certificada de la referida acta como documento habilitante para
19 que forme parte de la misma.- **TRES PUNTO DOS.**- De igual manera, la
20 Junta General Universal de Accionistas de la compañía y ALUMINIOS Y
21 LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI), reunida el veintiocho de
22 octubre del dos mil cuatro, aprobó el balance final cortado a
23 la misma fecha, y el estado de resultados comprendido entre
24 el primero de enero al veintiocho de octubre del dos mil
25 cuatro, y aprobó el balance general consolidado o fusionado,
26 así como el Estado de Resultados Fusionado de la compañía
27 FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA; aprobó la fusión por
28 absorción de la compañía ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A.

Ab. Nelson Gustavo Guayaquil R.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 (ALAFUNDI) a FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, y para
2 tal efecto, la antedicha Junta General aprobó la disolución
3 anticipada de ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI);
4 así como las bases de operación de la fusión por absorción, y
5 autorizó a su Presidente y Gerente General, señores
6 ingenieros Antonio Ginatta Coronado y Jimmy Johnson
7 Rodríguez, para que concurran a nombre de ALUMINIOS Y
8 LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI), al otorgamiento de la presente
9 escritura.- **TRES PUNTO TRES.**- En tal virtud, las compañías
10 comparecientes a esta escritura, han aprobado las bases para
11 la fusión por absorción a que se refiere el presente
12 instrumento.- **TRES PUNTO CUATRO.**- A la actual accionista
13 de la compañía absorbida que es ALUMINIOS Y LAMINADOS
14 S.A. (ALAFUNDI), le corresponde por efecto de la fusión, un
15 número de acciones en el capital de la compañía
16 ABSORBENTE, en forma proporcional y equivalente al
17 número de acciones que poseían en el capital de la
18 compañía ABSORBIDA, según el cuadro de suscripción de
19 acciones que se agrega. Los accionistas: Senoicca Industrial,
20 Col. Limited es de nacionalidad Islas Vírgenes Británicas;
21 Inverk S.A. y Cía. Kastel S.A., son de nacionalidad panameña,
22 y el ingeniero Carlos Vargas Mayorga, es de nacionalidad
23 ecuatoriana.....

24 **CUARTA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN: CUATRO PUNTO UNO.**-
25 De conformidad con lo resuelto por las respectivas Juntas
26 Generales, la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA
27 y la compañía ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI),
28 se fusionan; de tal forma, que la primera absorbe a la



1 compañía ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI), la
 2 misma que se disuelve; y, como consecuencia de esta
 3 absorción, se fusiona en una sola compañía, que además por
 4 efecto de la fusión aumentará su capital social.-----

5 **CUATRO PUNTO DOS.**- Como consecuencia de la fusión por
 6 absorción, se traspasan en bloque el patrimonio social de la
 7 COMPAÑÍA ABSORBIDA, esto es, un bien universal, de la
 8 compañía ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI) a la
 9 compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, que consiste
 10 en su activo, pasivo y patrimonio, es decir, todos sus bienes y
 11 efectos de comercio.- Los valores relativos a este traspaso en
 12 bloque de la COMPAÑÍA ABSORBIDA, esto es, a título
 13 universal de la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio,
 14 se hacen constar en el Balance Final -como para liquidación-
 15 de la Compañía Absorbida, así como en el Balance
 16 Consolidado o Fusionado de la compañía Absorbente, los
 17 mismos que se acompañan al presente instrumento para que
 18 formen parte integrante de esta escritura pública. De igual
 19 manera, formará parte integrante de la misma, el balance
 20 general de la Compañía Absorbente.- **CUATRO PUNTO TRES.**-
 21 La compañía Absorbente, esto es, FÁBRICA DE ENVASES
 22 S.A. FADESA, en virtud de la fusión, acepta el traspaso en
 23 bloque, esto es, a título universal, la totalidad del activo,
 24 pasivo y patrimonio, de la compañía que absorbe y que es
 25 ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI).- **CUATRO**
 26 **PUNTO CUATRO.**- La compañía ABSORBENTE, esto es,
 27 FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, se obliga a pagar el
 28 pasivo de la COMPAÑÍA ABSORBIDA, asumiendo por este

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil*

1 hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto
2 a los acreedores de ésta.- **CUATRO PUNTO CINCO.**- Como
3 dentro de los activos que por efecto de la fusión se transfieren en
4 bloque, existe un bien inmueble, que para efecto de su inscripción en el
5 Registro de la Propiedad correspondiente se lo detalla a continuación:
6 **QUINTA: DESCRIPCIÓN E HISTORIA DE DOMINIO DEL INMUEBLE**
7 **DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A.**
8 **(ALAFUNDI) QUE SE TRASPASA A VALOR DE LIBRO, POR EFECTO**
9 **DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN.- CINCO PUNTO UNO.**- Es un
10 terreno y edificación signado con el número cero cero uno,
11 manzana sesenta y nueve, ubicado en el kilómetro quince y
12 medio de la carretera Guayaquil-Daule, Parroquia Tarqui,
13 Cantón Guayaquil, identificado catastralmente con el código
14 número cuarenta y ocho guión cero cero sesenta y nueve
15 guión cero cero uno guión cero guión cero guión cero.
16 Los linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE: solar
17 seis guión Estero, con cincuenta y cuatro metros; SUR: Calle
18 Pública con treinta y seis metros, con ciento seis
19 centímetros; ESTE: Calle Pública, con ciento ochenta metros
20 cincuenta y cinco centímetros; OESTE: Solar dieciséis
21 guión Estero con ciento setenta y nueve metros noventa
22 con centímetros. Lo que hace un área total de once mil
23 seiscientos treinta metros cuadrados.- **HISTORIA DE**
24 **DOMINIO.- A) ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI),**
25 adquirió el inmueble mediante el aporte y traspaso que
26 hiciera Industrias Mercantiles S.A. IMSA en el aumento de
27 capital de la compañía ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A.
28 (ALAFUNDI), según consta de la escritura pública otorgada



1 ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado
 2 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veinte de noviembre de
 3 mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro
 4 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de marzo de
 5 mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro de la
 6 Propiedad del Cantón Guayaquil, el cuatro de febrero de mil
 7 novecientos noventa y dos, de fojas dos ocho ocho dos tres
 8 a dos ocho ocho cero, número un mil doscientos ocho
 9 del Registro de Propiedades, y anotada bajo el número
 10 cuarenta y siete del Repertorio.- **B) La compañía Industrias**
 11 **Mercantiles S.A. IMSA**, adquirió el inmueble compuesto de
 12 solar y edificaciones mediante venta que le hiciera la
 13 compañía FUNDISA S.A., según consta de la escritura
 14 pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del
 15 Cantón Guayaquil, abogado Nelson Cañarte Arboleda el
 16 veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y
 17 ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
 18 Guayaquil, el veintisiete de febrero de mil novecientos
 19 ochenta y nueve.- **C) FUNDISA**, adquirió el mencionado
 20 inmueble compuesto de solar y edificación mediante aporte
 21 que le hiciera en el acto de constitución de la compañía, la
 22 sociedad anónima Industrias Durimetal S.A., conforme consta
 23 de la escritura pública de constitución de la compañía
 24 FUNDISA S.A., otorgada ante la Notaria Décima Sexta del
 25 Cantón Guayaquil, el siete de noviembre de mil
 26 novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro de la
 27 Propiedad del mismo cantón, el cinco de enero de mil
 28 novecientos ochenta y cuatro, y el veinticuatro de enero de

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 mil novecientos ochenta y cuatro en el Registro Mercantil del
2 Cantón Guayaquil.-- **DOS) ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A.**
3 (ALAFUNDI), transfiere por efectos de la Fusión a FÁBRICA DE
4 ENVASES S.A. FADESA un inmueble compuesto de terreno y
5 edificación detallado en la cláusula precedente. Los linderos
6 expresados son los generales del inmueble, de manera que, si
7 alguna parte no estuviere descrita dentro de aquéllos, ésta
8 quedará también incorporada en la presente escritura,
9 entendiéndose entonces que tales bienes comprenden además
10 de los terrenos, todos los edificios, construcciones,
11 cerramientos, etcétera, que actualmente existen y los
12 aumentos, mejoras y construcciones y además todo lo que se
13 considere inmueble de acuerdo a las prescripciones del
14 Código Civil, incluyendo los bienes muebles, implementos,
15 máquinas e instalaciones que forman parte ahora de los
16 bienes raíces o establecimientos industriales, por
17 accesión o por destinación, por estar adheridos al
18 suelo o a las construcciones, las instalaciones,
19 terrenos, edificios y maquinarias.-----

20 **SEXTA: DECLARACIONES: AUMENTO DE CAPITAL POR**
21 **FUSIÓN.- UNO)** El señor Leonardo Walter Brubaker Castells,
22 por los derechos que representa de la compañía FÁBRICA
23 DE ENVASES S.A. FADESA, declara aumentado el capital de
24 la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA en la
25 suma de CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE DÓLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de
27 cincuenta y dos mil veinte acciones ordinarias y nominativas
28 de un dólar cada una, que corresponden al patrimonio de la

1 COMPAÑÍA ABSORBIDA, que por efecto de la fusión ha sido
2 transferido al capital de LA ABSORBENTE. La distribución del
3 aumento se hará según el "Cuadro de Aumento de Capital por
4 Fusión" que fue aprobado en forma unánime por la Junta
5 General de Accionistas de FÁBRICA DE ENVASES S.A.
6 FADESA, celebrada el veintiocho de octubre del dos mil cuatro
7 y que ha sido agregado al expediente de la antedicha Junta
8 General.- **DOS**) En conclusión se aumenta el capital suscrito y
9 pagado de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA de la cifra
10 de **SIETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS**
11 **UNIDOS DE AMÉRICA**, a **SIETE MILLONES CINCUENTA Y**
12 **DOS MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
13 **AMÉRICA**, mediante un incremento de **CINCUENTA Y DOS**
14 **MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
15 **AMÉRICA** que corresponde en su totalidad, al capital de la
16 COMPAÑÍA ABSORBIDA, que estarán representados por
17 cincuenta y dos mil veinte nuevas acciones ordinarias y
18 nominativas de un dólar cada una. La distribución del aumento
19 se hará según el cuadro de aumento de capital que fue
20 aprobado en forma unánime por la Junta General de
21 Accionistas de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA,
22 celebrada el veintiocho de octubre del dos mil cuatro y que ha
23 sido agregado al expediente de Junta General-----
24 **SÉPTIMA:REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.**- Fundamentado
25 en lo dicho en las cláusulas precedentes el señor **LEONARDO**
26 **WALTER BRUBAKER CASTELLS**, por los derechos que
27 representa de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, en su
28 respectiva calidad de Gerente General, declara que queda

Ab. Nelson Gustavo Gómez R.
Notario XVII del Círculo Guayaquil

1 aumentado el capital y reformado el Estatuto Social, en
2 concordancia con dicho aumento de capital-----
3 **OCTAVA:** La presente escritura pública deberá someterse a la
4 aprobación de la Superintendencia de Compañías, a la
5 inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón
6 Guayaquil y al Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-
7 **NOVENA:** El señor Notario, el abogado patrocinador o
8 cualesquiera de los intervenientes podrán gestionar la
9 aprobación y registro de la presente escritura pública.-
10 **DÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan a la
11 presente minuta, para que formen parte integrante de la
12 presente escritura, los siguientes documentos: **UNO.**-
13 Nombramientos de los intervenientes.- **DOS.**- Copias
14 certificadas de las actas de Junta General Universal, de fecha
15 veintiocho de octubre del dos mil cuatro, de las intervenientes,
16 en donde se contienen las bases y acuerdo de fusión.- **TRES.**-
17 Balances generales y consolidados y fusionados, así como
18 Estado de Resultados de la compañía Absorbente.- **CUATRO.**-
19 Cuadro de Aumento de Capital por Fusión.- Anteponga y agregue
20 usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta
21 validez de esta escritura.---- Esta minuta está firmada por la
22 Abogada Lupe Ortiz Molineros, con matrícula profesional número
23 ocho mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados del
24 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE CON LOS**
25 **DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**
26 **PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.**- Quedan agregados a mi
27 registro formando parte integrante de la presente escritura los
28 siguientes documentos: Nombramientos de los intervenientes.-

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN

ACCIONISTAS	Capital Actual	Aumento de capital por fusión	Capital Total resultante del aumento (US\$)
	Fabrica de Envases S.A. Fadesa	Por traslado capital	
		ALUMINOS Y LAMINADOS S.A. ALAFUNDI	
Senoicca Industrial, Co. Limited	5,238,719	38,932	5,277,651
Inverk S.A.	1,400,000	10,404	1,410,404
Cia. Kastel S.A.	331,284	2,460	333,744
Ing. Carlos Vargas Mayorga	29,997	224	30,221
	7,000,000	52,020	7,052,020

LO CERTIFICO
Guayaquil, Octubre 28 de 2004

LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Mr. Leonardo Brubaker Castells
Notario XIX
Notaria Pública

220207

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE ENVASES
S.A. FADESA, CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2004.-**

En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil cuatro, a las 17H00, en el local ubicado en la calle Novena 109 y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, señores:

- 1) Senoicca Industrial Co. Limited, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 5.238.719 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) Inverk S.A., legalmente representada por su Presidente Sr. Daniel Klein Sussmann, propietaria de 1.400.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 3) Cía. Kastel S.A., legalmente representada por su Apoderado Sr. Carlos Mayo Vilaseca, propietaria de 331.284 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,
- 4) Ing. Carlos Vargas Mayorga, propietario de 29.997 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentra también presente en la Sala, el señor Leonardo Brubaker Castells, Gerente General de la Compañía.-----

Presidió la Junta por ausencia de su titular, el Segundo Vicepresidente Principal, Ing. Carlos Andrade González y actúo como Secretario, el Gerente General Sr. Leonardo Brubaker Castells.-----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal de conformidad con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Conocimiento y aprobación del balance general de Fábrica de Envases S.A. FADESA
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las compañías ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI) por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA

*Ab. Nelson Gómez Cañete A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil*

3) Aumento de capital de la Compañía FÁBRICA DE ENVASES
S.A. FADESA

4) Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social

5) Autorización al Gerente General.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

RESOLUCIONES:

1) SOBRE EL PUNTO UNO: Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de Compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, cortado al 28 de octubre del 2004, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 28 de octubre del 2004. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con el balance final de la compañía: ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI), también cortado al 28 de octubre del 2004, así como del estado de resultados, comprendido del 1 de enero al 28 de octubre del 2004, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.---

2) SOBRE EL PUNTOS DOS: La Junta aprobó las bases y acuerdo de fusión por absorción de la compañía: ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI), por parte de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.-----

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA y ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI), de forma tal que la primera, esto es FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, absorbe a la compañía Aluminios y Laminados S.A. (ALAFUNDI) que se disolverá, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de la compañía Absorbida, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la compañía absorbida.—

L
on
f

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía ABSORBENTE, acepte el traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de la compañía que absorbe

2.3. Como dentro de los activos de la compañía ABSORBIDA, existe un bien inmueble que se traspasa por efecto de la fusión, los accionistas aprobaron que dicho traspaso se realice a valor de libro.

2.4 Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, se obligue a pagar el pasivo de la Compañía Absorbida ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI); y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.5. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir la Compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, de la compañía absorbida Aluminios y Laminados S.A. (ALAFUNDI), los actuales accionistas de la antedicha Compañía adquieran un número de acciones en la compañía Absorbente, esto es, FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, en forma proporcional y equivalente al número de acciones que tenían en el capital de la compañía absorbida. Una vez perfeccionada la fusión, los accionistas de la Compañía Absorbida deberán canjear sus acciones por las de la absorbente.-----

3) SOBRE EL PUNTO TRES: En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos: Aumentar el capital de la Compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, en la suma de CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de 52.020 acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponden al patrimonio de la compañía ABSORBIDA, que, por efecto de la fusión, ha sido transferido al capital de la compañía ABSORBENTE, de tal manera que el capital total de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, asciende a la suma de SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

AMÉRICA. Se deja claramente establecido que los accionistas renuncian en forma expresa y con arreglo a la Ley, su derecho a exigir proporcionalidad en el aumento de capital, bien sea por razones de orden numérico o por cualquier otra causa, ratificando de esta manera, la distribución y asignación de las nuevas acciones, que se hará de conformidad con el Cuadro de Aumento de Capital por Fusión, que también fue aprobado en forma unánime por los accionistas, el mismo que se agregará al expediente de esta Acta.-----

- 4) SOBRE EL PUNTO CUATRO: La Junta resolvió por unanimidad de votos reformar los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social cuyo texto dirá así:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 7,052,020), dividido en SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una.-----

ARTÍCULO CUARTO: ACCIONES: Las acciones constarán en títulos que podrán ser suscritos por el Presidente del Directorio y el Gerente General o por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General y numerados en forma sucesiva del 001 al 7.052.020 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.-----

- 5) SOBRE EL PUNTO CINCO: La Junta resolvió conceder las más amplias facultades al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que suscriba la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social convenida, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.---

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un
receso para redactar la presente Acta-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, con el mismo
quórum que la instalaron, el Gerente General-Secretario dio
lectura al texto del presente instrumento, el mismo que
fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual, quien
la presidió la declaró terminada siendo las 17H45, firmando
para constancia en unidad de acto todos los accionistas
asistentes junto con el Presidente Ejecutivo de la Compañía y
Presidente de la Junta y Gerente General-Secretario que
certifica-----

p. Senoicca Industrial, Co. Limited, legalmente representada por su Apoderado señor
Juan Gabriel Vilaseca De Prati: Fdo.) p. Inverk S.A., legalmente representada por su
Presidente Sr. Daniel Klein Sussmann; Fdo.) p. Cía. Kastel S.A., legalmente representada
por su Apoderado Sr. Carlos Mayo Vilaseca; Fdo.) Ing. Carlos Vargas Mayorga; Fdo.) Ing.
Carlos Andrade González, Segundo Vicepresidente Principal de la Compañía y
Presidente de la Junta; Fdo.) Leonardo Brubaker Castells, Gerente General-Secretario
que certifica-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas
de esta compañía que está a mi cargo.

Guayaquil, octubre 28 del 2004


LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Ab. Nelson Chávez Cañete A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. ALAFUNDI

BALANCE GENERAL
AL 28 DE OCTUBRE DE 2004
(Expresado en Dólares)

ACTIVOS	PASIVOS Y PATRIMONIO
Corriente:	Corriente:
Caja - Bancos 23,179.83	Obligaciones financieras por pagar 340,000.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar 152,291.46	Cuentas y Doc. Por Pagar 70,717.29
Otras Ctas. y Doc. Por Cobrar 3,820.74	Gastos Acumulados por Pagar 97,816.32
Inventarios 220,817.06	Otros Pasivos Corrientes 31,352.79
Gastos Pagados por Anticipado 8,301.82	Total Pasivos Corrientes <u><u>539,886.40</u></u>
Otros Activos Corrientes 27,272.74	
Total Activos Corrientes <u><u>435,683.65</u></u>	
Activos Fijos Netos	Otros Pasivos No Corrientes 19,347.17
Terrenos 44,930.81	
Edificio 34,115.94	
Maquinarias y Equipos 270,450.64	
Vehículos 0.00	
Muebles y enseres 2,486.36	
Equipos de Computación 0.00	
Otras Propiedades y Equipos 1,754.03	
Activos en Proceso 10,000.00	
Total Activos Fijos Neto <u><u>363,737.78</u></u>	
Otros Activos L/P 1,520.55	
Total Activos <u><u>800,941.98</u></u>	Total Pasivo y Patrimonio <u><u>800,941.98</u></u>

Ric. Melchor Gutiérrez R.
Notario XVII del Estado de Coahuila

Jimmy Johnson R.
Gerente General

Miriam Montenegro O.
Contador General
Reg. 0.22972

200411

ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. ALAFUNDI

ESTADO DE RESULTADO
DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 28 DE OCTUBRE DE 2004
(Expresado en Dólares)

Ingresos	1,011,441.95
Costo de Venta	1,054,975.74
Utilidad Bruta	-43,533.79
Gastos de Administración	64,319.14
Gastos de ventas	21,480.07
	85,799.21
Utilidad Operacional	-129,333.00
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	21,125.57
Utilidad antes de Participación e Impuestos.	-108,207.43

Jimmy Johnson R.
Gerente General

Miriam Montenegro O.
Certificador General
Reg. 0.22972

Fls. N. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17
Notario XVII del Cantón Guayaquil
Notario XVIII del Cantón Guayaquil

200-12

FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA

BALANCE GENERAL
AL 28 DE OCTUBRE DE 2004
(Expresado en Dólares)

ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
Corriente:		Corriente:	
Caja - Bancos	830,908.37	Sobregiros bancarios	108,176.09
Inversiones Temporales	1,623,597.62	Obligaciones financieras por pagar	13,400,000.00
Cuentas y Doc. Por Cobrar	15,658,412.08	Porción Cle. Obligaciones L/P	1,648,577.50
Otras Ctas. y Doc. Por Cobrar	408,409.45	Cuentas y Doc. Por Pagar	11,298,645.58
Inventarios	27,683,647.63	Gastos Acumulados por Pagar	1,024,638.00
Gastos Pagados por Anticipado	180,032.51	Otros Pasivos Corrientes	806,827.73
Otros Activos Corrientes	1,343,182.68	Total Pasivos Corrientes	28,288,864.90
Total Activos Corrientes	47,818,190.34		
Activos Fijos - Costo		Obligaciones financieras por pagar L/P	
Terrenos	1,721,605.94		11,172,866.25
Edificio	7,061,867.48		
Maquinarias y Equipos	26,560,662.19	Otros Pasivos No Corrientes	1,238,034.31
Vehículos	474,864.02		
Muebles y enseres	346,556.58		
Equipos de Computación	550,000.79		
Activos en Proceso	684,094.01		
Activos en Tránsito	59,267.03		
Depreciación			
Edificio	-2,775,993.42	Patrimonio	7,000,000.00
Maquinarias y Equipos	-17,939,549.98	Capital Social	50,542.39
Vehículos	-443,512.84	Reserva Legal	85,771.55
Muebles y enseres	-187,323.80	Reserva por Valuación	17,581,634.18
Equipos de Computación	-495,413.33	Reserva de Capital	1,264,351.20
Total Activos Fijos Neto	15,637,124.67	Resultados Acumulados	2,344,400.27
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	2,086,942.32	Total del Patrimonio	28,326,699.59
Inversiones L/P	3,190,379.55		
Otros Activos L/P	291,828.17		
Total Activos	69,024,465.05		
		Total Pasivo y Patrimonio	69,024,465.05

Ricardo Gutiérrez Gómez A.
Notario XVII del Distrito Federal
y Notario XVII del Distrito Federal

Leonardo Brubaker C.
Gerente General

Luis Martín B.
Contador General
Reg. 0.36852

13

FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA

ESTADO DE RESULTADO
DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 28 DE OCTUBRE DE 2004
(Expresado en Dólares)

Ingresos	40,255,198.66
Costo de Venta	34,106,877.28
Utilidad Bruta	<u>6,148,321.38</u>
Gastos de Administración	1,382,102.20
Gastos de ventas	1,075,077.13
	<u>2,457,179.33</u>
Utilidad Operacional	<u>3,691,142.05</u>
Otros Egresos (Ingresos) - Neto	1,346,741.78
	<u>2,344,400.27</u>
Utilidad antes de Participación e Impuestos.	

Al. Melchor Gutiérrez Gómez A.
Notario XII del Círculo de Managua

[Signature]
Leonardo Brubaker C.
Gerente General

[Signature]
Luis Myrén B.
Contador General
Reg. 0.36852

220014

FÁBRICA DE ENVASES S. A. FADESA

BALANCE GENERAL FUSIONADO
AL 28 DE OCTUBRE DE 2004
(Expresado en Dólares)

ACTIVOS	PASIVOS Y PATRIMONIO
Corriente:	
Caja - Bancos	854,088.20
Inversiones Temporales	1,623,597.62
Cuentas y Doc. Por Cobrar	15,779,507.84
Otras Ctas. y Doc. Por Cobrar	502,230.19
Inventarios	27,904,464.69
Gastos Pagados por Anticipado	188,334.33
Otros Activos Corrientes	1,370,455.42
Total Activos Corrientes	48,222,678.29
Activos Fijos - Costo	
Terrenos	1,766,536.75
Edificio	7,115,983.42
Maquinarias y Equipos	26,831,112.83
Vehículos	474,884.02
Muebles y enseres	349,042.94
Equipos de Computación	550,000.79
Otras Propiedades y Equipos	1,754.03
Activos en Proceso	694,094.01
Activos en Tránsito	59,267.03
Depreciación	
Edificio	-2,775,993.42
Maquinarias y Equipos	-17,939,549.98
Vehículos	-443,512.84
Muebles y enseres	-187,323.80
Equipos de Computación	-495,413.33
Total Activos Fijos Neto	16,000,862.45
Cuentas y Doc. Por Cobrar L/P	2,088,013.88
Inversiones L/P	3,190,379.55
Otros Activos L/P	292,277.16
Total Activos	69,794,211.33
Corriente:	
Sobregiros bancarios	108,176.09
Obligaciones financieras por pagar	13,740,000.00
Porción Cte. Obligaciones L/P	1,648,577.50
Cuentas y Doc. Por Pagar	11,338,167.17
Gastos Acumulados por Pagar	1,123,454.32
Otros Pasivos Corrientes	838,180.52
Total Pasivos Corrientes	28,795,555.60
Obligaciones financieras por pagar L/P	11,172,866.25
Otros Pasivos No Corrientes	1,257,381.48
Patrimonio	
Capital Social	7,052,020.00
Reserva Legal	61,659.96
Reserva por Valuación	88,771.55
Reserva de Capital	17,890,558.77
Resultados Acumulados	1,308,722.79
Pérdidas Acumuladas	-66,517.91
Resultados del Ejercicio	2,236,102.84
Total del Patrimonio	28,568,408.00
Total Pasivo y Patrimonio	69,794,211.33

Al. Nelson Brubaker C.
Gerente General
Número 200 del Granero
Cuenca-Ecuador

Leonardo Brubaker C.
Gerente General

Luis Morán B.
Contador General
Reg. 0.36852

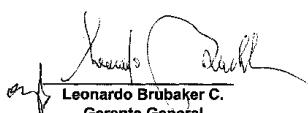
000015

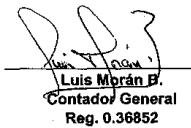
FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA

ESTADO DE RESULTADO FUSIONADO
DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 28 DE OCTUBRE DE 2004
(Expresado en Dólares)

Ingresos	41,266,640.61
Costo de Venta	35,161,853.02
Utilidad Bruta	<u>6,104,787.59</u>
Gastos de Administración	1,446,421.34
Gastos de ventas	1,096,557.20
	<u>2,542,978.54</u>
Utilidad Operacional	<u>3,561,809.05</u>
Otros Egresos (Ingresos) - Neto	1,325,616.21
Utilidad antes de Participación e Impuestos.	<u>2,236,192.84</u>

Al. Nelson Quintero Gutiérrez
Representante Legal del Comité Ejecutivo


Leonardo Brubaker C.
Gerente General


Luis Morán P.
Contador General
Reg. 0.36852

2004
16

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALUMINIOS Y
LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI), CELEBRADA EL 28 DE
OCTUBRE DEL 2004.-**

En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil cuatro, a las 16H00, en el local ubicado en la Calle Novena 109 y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI), señores:

- 1) Senoicca Industrial Co. Limited, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 38.932 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) Inverk S.A., legalmente representada por su Presidente Sr. Daniel Klein Sussmann, propietaria de 10.404 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 3) Cía. Kastel S.A., legalmente representada por su Apoderado Sr. Carlos Mayo Vilaseca, propietaria de 2.460 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,
- 4) Ing. Carlos Vargas Mayorga, propietario de 224 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentran también presentes los Ingenieros Antonio Ginatta Coronado y Jimmy Johnson Rodríguez, Gerente General de la Compañía.--

Presidió la Junta el Presidente Ejecutivo Ing. Antonio Ginatta Coronado y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Ing. Jimmy Johnson Rodríguez.---

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario efectuar convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las Compañías ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI) y FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.-----
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de la Compañía ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI) por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.-----
- 3) Disolución anticipada de la Compañía ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A.(ALAFUNDI);
- 4) Autorización al Presidente y Gerente General.

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en la agenda, los mismos que la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

RESOLUCIONES:

*Ab. Nelson Gustavo Caparrote A.
Notario XVII del Casillón Guayaquil*

- 1) SOBRE EL PUNTO UNO: Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI) cortado al 28 de Octubre del 2004, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 28 de octubre del 2004. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de las compañías: ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI) y FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, también cortado al 28 de octubre del 2004, así como de sus respectivos estados de resultados, comprendidos del 1 de enero al 28 de octubre del 2004, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.----
- 2) SOBRE EL PUNTOS DOS: La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdo de fusión por absorción de las compañías: ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI) por parte de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.----

2.1. Aprobó la fusión de la Compañía ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI) por parte de FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, de forma tal que la última, esto es FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, absorbe a la compañía ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI), que se disolverá, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de ella, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que respectivamente posee la compañía Absorbida.--

2.2. Como dentro del activo de ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI), existe un bien inmueble, los accionistas aprobaron que este se traspase por efecto de fusión a la compañía Absorbente, a valor de libro.

2.3 Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente Fábrica de Envases S.A. FADESA, se obligue a pagar el pasivo de la Compañía Absorbida ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI), y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.4. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de la Absorbida, los actuales accionistas de la antedicha Compañía adquieran un número de acciones en Fábrica de Envases S.A. FADESA, en forma proporcional y equivalente al número de acciones que tenían en el capital de la absorbida. Una vez perfeccionada la fusión, los accionistas de la Compañía Absorbida deberán canjear sus acciones por la de la Absorbente.-----

3) SOBRE EL PUNTO TRES: En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI), en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----

4) SOBRE EL PUNTO CUATRO: La Junta resolvió por unanimidad conceder las más amplias facultades al Presidente Ejecutivo y Gerente General de la Compañía, o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que suscriban la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma del Estatuto Social, así como cuantos

documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 16H45, firmando para constancia la única accionista asistente junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

p. Senoicca Industrial, Co. Limited, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) p. Inverk S.A., legalmente representada por su Presidente Sr. Daniel Klein Sussmann; Fdo.) p. Cía. Kastel S.A., legalmente representada por su Apoderado Sr. Carlos Mayo Vilaseca; Fdo.) Ing. Carlos Vargas Mayorga; Fdo.) Ing. Antonio Ginatta Coronado, Presidente Ejecutivo de la Compañía y Presidente de la Junta; Fdo.) Jimmy Johnson Rodríguez, Gerente General-Secretario que certifica.----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.

Guayaquil, octubre 28 del 2004

ING. JIMMY JOHNSON RODRÍGUEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Ab. Nelson Gustavo Cárdenas A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Guayaquil, abril 15 del 2003

Señor Ing.
ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A.(ALAFUNDI)**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Reforma Parcial del Estatuto Social, autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab.Nelson Cañarte Arboleda, el 17 de abril del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de junio del 2001, a usted le corresponde **representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad**, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirá de la autorización del Directorio o Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Gerente General sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía excede de Cien Mil Dólares. Intervendrá en forma conjunta con el Gerente General y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía excede de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario décimo séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el 16 de noviembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de enero de 1989.

p. ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI)

Mauricio J. Abad
ING. MAURICIO JURADO ABAD
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 15 del 2003

lll
ING. ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

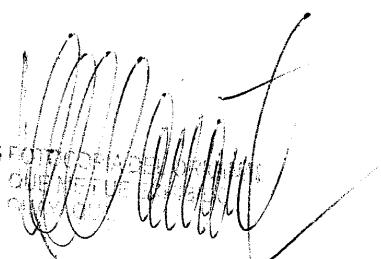
1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la Compañía **ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI)**, a favor de **ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO**, de fojas **56.245 a 56.247**, Registro Mercantil número **8.228**, Repertorio número **12.517**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, quince de Mayo del dos mil tres.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 53198
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR; *m*

ES FOTO DE LA FIRMA DEL
QUE NUEVE DE MAYO
CANTON GUAYAQUIL



00000000
Ginatta Coronado Antonio Emilio 090344270-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y CONCEPCION
CIUDADANIA N° 090344270-5
GINATTA CORONADO ANTONIO EMILIO CRISTOBAL
05 NOVIEMBRE 1.945
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
06 055 08252
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 45



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y CONCEPCION
CIUDADANIA N° 090344270-5
GINATTA CORONADO ANTONIO EMILIO CRISTOBAL
05 NOVIEMBRE 1.945
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
06 055 08252
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 45

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
107 - 0014 NUMERO 0903442705 CEDULA
GINATTA CORONADO ANTONIO EMILIO CRISTOBAL APPELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS PROVINCIA SAMBORONDON CANTON
SAMBORONDON PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA
1000545
Ginatta
Hasta muerte de su titular
16/11/95
V4442V4444
MARIA INES ISABEL TINAJERO M.
ING. MECANICO
ENILIO GINATTA HIDALGO
MARIA TERESA CORONADO
GUAYABUIL-S 16/11/95
Hasta muerte de su titular
1000545
Ginatta



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

107 - 0014 NUMERO 0903442705 CEDULA
GINATTA CORONADO ANTONIO EMILIO CRISTOBAL APPELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS PROVINCIA SAMBORONDON CANTON
SAMBORONDON PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA
1000545
Ginatta



1000545
Ginatta

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL

Ab. Nelson Guayas Cañaris A.
NOTARIO DECIMO DEPTIMO DEL CANTON

Ab. Nelson Guayas Cañaris A.
Notario XVII del canton Guayaquil

Guayaquil, abril 15 del 2003

Señor Ing.
JIMMY CHRISTOPHER JOHNSON RODRÍGUEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A.(ALAFUNDI)**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Reforma Parcial del Estatuto Social, autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab.Nelson Cañarte Arboleda, el 17 de abril del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de junio del 2001, a usted le corresponde **representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad**, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirá de la autorización del Directorio o Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía excede de Cien Mil Dólares. Intervendrá en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo, y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía excede de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario décimo séptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el 16 de noviembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de enero de 1989.

p. **ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI)**

ING. ANTONIO GINATTA CORONADO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

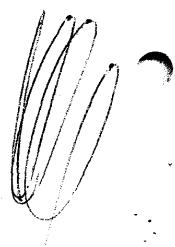
Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 15 del 2003

ING. JIMMY CHRISTOPHER JOHNSON RODRÍGUEZ

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI); a favor de JIMMY CHRISTOPHER JOHNSON RODRIGUEZ; de fojas 56.379 a 56.381, Registro Mercantil número 8.267, Repertorio número 12.572.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, quince de Mayo del dos mil tres.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 53199

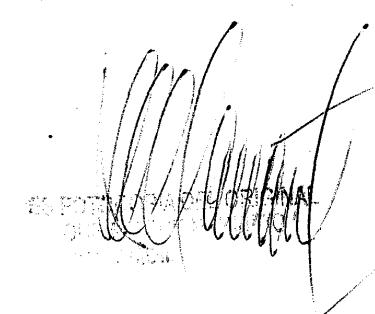
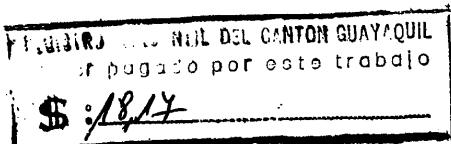
LEGAL: MONICA ALCIVAR

AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN

EPURADOR: ALEXANDRA CORONEL

ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA

REVISADO POR *[Signature]*

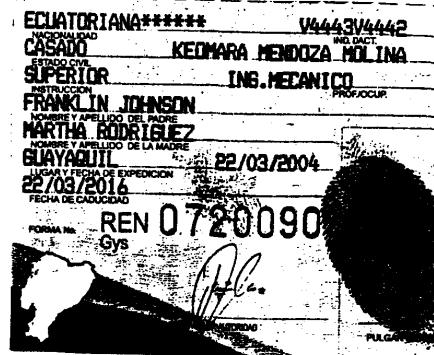


ESTE DOCUMENTO FUE RECIBIDO EN EL DIA 15 DE MAYO DEL 2003
EN LA SECCION DE REGISTROS DEL CANTON GUAYAQUIL
CON EL FIN DE SER INGRESADO AL SISTEMA DE REGISTRO MERCANTIL
Y SER CONSULTADO A TRAVES DE INTERNET.

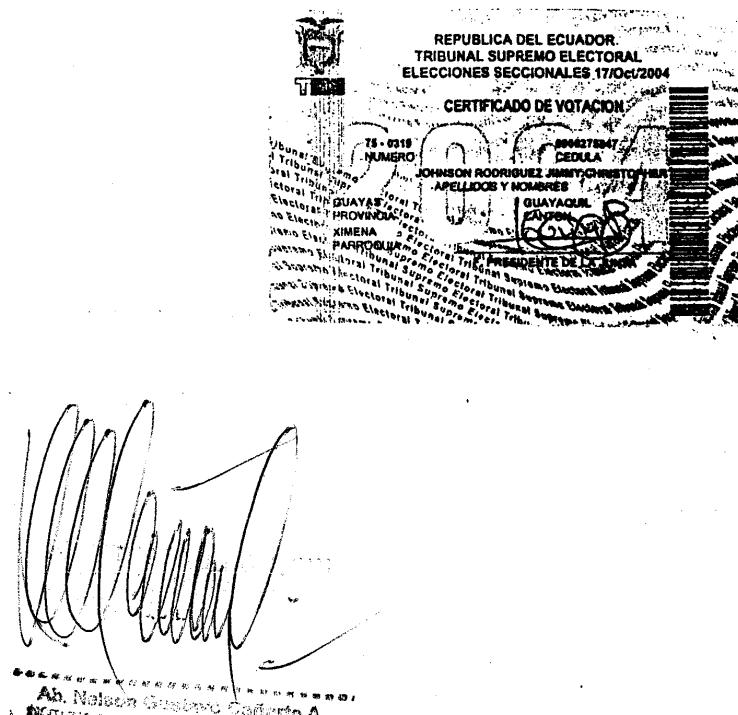
C.C.: JOHNSON RODRIGUEZ JIMMY CHRISTOPHER

300-22

C.C.# 0906275847



CERTIFICADO DE VOTACION



Ab. Nelson Gustavo Gómez A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Gómez A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Guayaquil, octubre 14 del 2004

Señor
LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 19 de julio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de agosto del 2004, a usted le corresponde, en forma individual, representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. 1.- Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General de Accionistas, para que con su sola firma pueda intervenir en lo siguiente: 1.1. En los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía no exceda de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. 1.2. En los contratos de compra de materias primas y en la suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, comprometiendo a la compañía hasta por un monto de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- 2.- Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General de Accionistas, única y exclusivamente para lo siguiente: 2.1. En los contratos de compra de materias primas y en la suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, cuya cuantía excede de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- 3.- Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para lo siguiente: 3.1. En los actos o contratos, que no sean para contraer obligaciones bancarias, y para las compras de toda clase, con excepción de materia prima, cuando su cuantía excede de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. 3.2. Para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

La compañía fue constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 6 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto de 1981. La Compañía aumentó su capital, prorrogó su plazo, reformó íntegramente su estatuto y se transformó de compañía de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima con la denominación de SERVICORTE C.A., mediante escritura pública otorgada el 2 de julio de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto, Ab.Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1986. Mediante escritura

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

pública otorgada ante el notario décimo séptimo de Guayaquil, el 25 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 1995, la Compañía SERVICORTE C.A. absorbió a Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA, aumentó su capital social, cambió su denominación de SERVICORTE C.A. a **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA** y reformó y codificó Integralmente su Estatuto Social. La compañía Expresó su Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijó el nuevo valor nominal de las acciones, Reformó el Objeto Social y Reformó Parcialmente y Codificó el Estatuto Social de la Compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del 2000.

Atentamente

p.FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA

Juan G. Vilaseca de Prati
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, octubre 14 del 2004

Léonardo Walter Brubaker Castells
LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS



La presente hoja adjunta perte-



220024

nece al nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL de la compañía **FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA;** a favor de **LEONARDO WALTER BRÜBAKER CASTELLS;** de fojas **126.779** a **126.781,** Registro Mercantil número **19.611,** Repertorio número **31.015.-** Guayaquil, veinticinco de Octubre del dos mil cuatro.-**

**Ab. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 131206
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: HENRY BAZURTO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: M

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
DIFERENTE AL CERTIFICADO

Ab. Nelson Gustavo Cárdenas Ar.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

- 5 -

Grubaker Gartell Leonardo Walter 0901242321

CIUDADANIA 090124Z 22-1
BRUBAKER CASTELL'S LEONARDO WALTER
17 MARZO 1.953
GUAYAS/GUATAGUIL/CARBO /CONCEP
02 361 02580
GUAYAS/ GUATAGUIL
CARBO /CONCEPCION/ 53



REMITIDORA: CASADO ANGELICA OCHOA
SUPERIOR: ESTUDIANTE
JOHN BRUBAKER
CARMEN CASTELLIS
GUAYAQUIL 28-01-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

JUZGADO DE TRIBUNAL SUPREMO ESTADO FEDATIVO DE GUAYAS	289 - 0001 NUMERO	0901242321 CEDULA
BRUBAKER CASTELLS LEONARDO WALTER		
APELDIDOS Y NOMBRES		

CIUDADANO(A):

**Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004**

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
DE LA MÉJICO-AMERICANO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 Copias certificadas de las Actas de Juntas Generales de
 2 Accionistas de fecha veintiocho de octubre del dos mil cuatro.-
 3 Balances generales y consolidados o fusionados y estados de
 4 resultados.- Cuadro de Aumento de Capital por Fusión.- Leída
 5 que fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en
 6 alta voz, a los comparecientes, éstos la aprobaron en todas
 7 sus partes, se afirmaron, ratificaron y firmaron en unidad de
 8 acto conmigo, el Notario.- DOY FE.-


**NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
M. CAÑARTE A.
NOTARIO**

9 **p. FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**

10 R.U.C. 0990551405001

11 
 12 LEONARDO BRUBAKER CASTELLS

14 C.C.: 0901242321

15 C.V.: 269-001

16 **p. ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI)**

17 R.U.C. 099092987001

20 ANTONIO GINATTA CORONADO

JIMMY JOHNSON RODRÍGUEZ

21 C.C. 090344270-5

C.C.: 090627584-7

22 C.V. 107-0014

C.V.: 75-0319

23

24

25

26 AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

27

28

EL NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
QUINTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañete A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS DIECISEIS DE
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y VEINTINUEVE DE OCTU-
BRE DEL DOS MIL CUATRO, TOME NOTAS QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPA
ÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO CUATRO- G- DIC--
CERO CERO CERO SIETE CUATRO TRES TRES DE FECHA VEINTITRES DE DICIEM
BRE DEL DOS MIL CUATRO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA
Y ORDENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA. - GUAYAQUIL, DICIEMBRE VEIN-
TITRES DEL DOS MIL CUATRO:- EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañete A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil





000027

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0007433, dictada el 23 de Diciembre del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción de la compañía ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI), que por Fusión por Absorción hace la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA; Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, de fojas 12.350 a 12.393, número 817 del Registro Industrial y anotada bajo el número 37.806 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones de la Disolución y Cancelación de Inscripción contenida en la presente escritura pública, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones de la Fusión por Absorción contenida en la misma, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintinueve de Diciembre del dos mil cuatro.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 140713
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS
REVISADO POR:

Doy f. quanto.

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICORTE C. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede, en lo que se refiere a que ésta compañía ha absorbido a la Compañía ALUMINIOS Y LAMINADOS S.A. (ALAFUNDI); lo que fue aprobado por la resolución número 04-G-DIC-0007433, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha veintitrés de diciembre del año dos mil cuatro.- Guayaquil, treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

